



RESOLUCIÓN CS N° 084/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 21 MAY 1999

Expediente N° 2.515/99.-

VISTO la Resolución C.S. N° 078/99 mediante la cual se incorpora al Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA la suma de PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 30.446.595), como aporte del Estado Nacional para el Ejercicio 1.999, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución citada precedentemente, se distribuyen los créditos entre las Unidades que integran la Universidad y los importes globales para atender gastos comunes, entre los cuales se asigna para el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE la suma de PESOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 90.591,00).

Que para agilizar la ejecución de estos fondos es conveniente redistribuir este importe entre las Facultades y Sedes Regionales, los que se asignarán en el marco de lo reglamentado mediante Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 025/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 13 de Mayo de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Afectar la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE (\$ 72.814,00) del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio, destinado al Fondo de Capacitación Docente de las Facultades y Sedes Regionales, conforme a la siguiente asignación:

- FACULTADES \$ 10.402 (a cada una)
- SEDES REGIONALES \$ 5.201 (a cada una)

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el remanente del Ejercicio 1.998 se asignará a la dependencia de donde provenga, para lo cual la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA deberá elevar un informe detallando importe total y unidad académica respectiva.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO